

DECRETO N° 01111

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

10 MAYO 2011

- Morosos.
1. La Ordenanza N°003 de fecha 30 Diciembre del 1998, sobre Derechos Municipales.
 2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 3. Lo dispuesto en el Art. 50 y 162, del Código Tributario.
 4. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
 5. El Convenio de Pago de Fecha 09 de Mayo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente MANRIQUEZ MANRIQUEZ MARILUZ ELIANA, Rut 13.518.996-0, Domiciliado en LOS SAUCES N° 3405 VILLA EL BOSQUE.
 6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad puede otorgar facilidades hasta de un año, para el pago de las Patentes Comerciales, en cuyo caso podrá celebrarse un convenio de pago.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 34, de fecha 9 de Mayo de 2011 celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente que se individualiza, por los impuestos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	: MANRIQUEZ MANRIQUEZ MARILUZ ELIANA
RUT	: 13.518.996-0
DIRECCION PARTICULAR	: LOS SAUCES N° 3405 VILLA EL BOSQUE, PADRE LAS CASAS
DIRECCION COMERCIAL	: LOS SAUCES N° 3405 VILLA EL BOSQUE, PADRE LAS CASAS
CONCEPTO	: PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES
ROL	: 5-207

2. El monto de convenio alcanza a la suma de \$ 40.836.- la que será pagada con \$ 13.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales.

3. La Oficina de Rentas del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Laura González Contreras
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/abd

Distribución:

Interesado
Rentas Municipales
Oficina de Partes

ID 64217



Juan Eduardo Delgado Castro
ALCALDE

CONVENIO DE PAGO Nº 34

En Padre Las Casas a, 09 de Mayo de 2011, se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la **Municipalidad de Padre Las Casas**, representada por su **Alcalde y el Contribuyente don(a)**:

Nombre : MANRIQUEZ MANRIQUEZ MARILUZ ELIANA
Rut : 13.518.996-0
Dirección : LOS SAUCES 3405 VILLA EL BOSQUE
Dirección Comercial : LOS SAUCES 3405 VILLA EL BOSQUE
Rol : 5-207

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Padre Las Casas por concepto de **PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES** por la suma de \$ **40.836**.

N	Folioing	Fecha_Emision	Fecha_Vencimiento	Roling	Neto	Reajuste	Multa	Total
1	347791	15/01/2009	31/01/2009	5-207	28.305	453	12.078	40.836
2	TOTAL				28.305	453	12.078	40.836

SEGUNDO: Al momento de suscribir el presente convenio, don(a) MANRIQUEZ MANRIQUEZ MARILUZ ELIANA se compromete a enterar un pie de \$ 13.000.- y el saldo en 3 cuotas, las que serán pagadas hasta la fecha de vencimiento o el último día hábil anterior, según el siguiente detalle:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	453547	30/06/2011	9.279
2	453548	29/07/2011	9.279
3	453549	31/08/2011	9.278

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 09 de mayo de 2011 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cuál operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago

PARA CONSTANCIA FIRMAN


MANRIQUEZ MANRIQUEZ MARILUZ
 13 518 996-0


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

Padre Las Casas, 09 de Mayo de 2011

Sr. Alcalde de la Comuna de Padre las Casas

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES.-**
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza la suma de **\$ 40.836.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



MANRIQUEZ MANRIQUEZ MARILUZ ELIANA
13.518.996-0